



STCST

202638701095011

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

REDES SOCIALES TIK TOK

@rodri3916

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601221872 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ¿ UAERMV, Radicado No. 202652601221872 - Solicitud intervención de vías Calle 5 71 26 Hipotecho y Marsella

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202652601221872 de fecha 29/07/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a "(...) Malla Vial a Cargo del IDU...", en los siguientes términos:

De acuerdo con su requerimiento, remitido a través de Bogotá Te Escucha relacionado con: "(...) Derecho de petición. **Deberían intervenir las vías de hipotecho y Marsella de verdad dan tristeza gracias calle 5 No 71 26 (...)**", se informa lo siguiente:

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el sistema de información geográfica institucional IDU - SIGIDU, los segmentos viales objeto de consulta

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
202638701095011
Información Pública
Al responder cite este número

corresponden a los siguientes Códigos de Identificación Vial (CIV) y su respectivo PK_ID de calzada:

CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA
8005160	147210	CL 5	KR 71	KR 71 A



Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

Actualmente, el contrato se encuentra en **actividades de diseños**, fase en la cual se adelantan los estudios, diseños y demás actividades técnicas requeridas para definir el alcance de las obras y las soluciones de ingeniería que serán ejecutadas. Una vez culminada esta etapa, se dará inicio a la ejecución de las actividades constructivas previstas.

En ese sentido se precisa que el segmento referido se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1591-2025, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638701095011

Información Pública

Al responder cite este número

GRUPO 5". el cual tiene como fecha de inicio el 21 de enero de 2026 y fecha de terminación el 21 de enero de 2028.

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera su compromiso con el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la ciudad, y continuará adelantando las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial en el sector.

La ejecución de las intervenciones se encuentra supeditada, entre otros, al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Culminación y aprobación de los diagnósticos técnicos por parte de la Interventoría.
2. Elaboración y aprobación de los estudios y diseños de las alternativas de intervención, cuando estos sean requeridos.
3. Obtención de los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, incluyendo la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito cuando aplique.
4. Cumplimiento de las actividades del componente social previstas contractualmente, incluyendo la socialización previa con la comunidad y demás actores involucrados.
5. Programación definitiva de las obras y disponibilidad de recursos del contrato, teniendo en cuenta que este se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable.

En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano, a través del Contratista y la Interventoría, continuará adelantando las actividades de diagnóstico, estudios y demás evaluaciones técnicas previstas contractualmente, cuyos resultados

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCST
202638701095011
Información Pública
Al responder cite este número

permitirán definir el tratamiento definitivo, la programación de la intervención y la oportunidad de ejecución del segmento vial objeto de consulta.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 12-08-2026 12:25:34 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CRISTIAN CAMILO CABRERA ZAMBRANO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.